



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2353  
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.  
REQUINOA, 25 de Agosto de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 2045 de fecha 24.08.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de Instalación de Carpas, sillas con fundas, mesas con manteles, para Stand expo Talleres Municipales, a realizarse el sábado 05 de Septiembre de 2015, a contar de las 11:00 hrs., en la cancha alternativa del Estadio Municipal de Requinoa donde se expondrán los trabajos realizados por los 19 Talleres de Manualidades que funcionan en la comuna, por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de don Luis Gustavo Rodríguez Cabello, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], quien prestará servicio de Instalación de Carpas, sillas con fundas, mesas con manteles, para Stand expo Talleres Municipales, a realizarse el sábado 05 de Septiembre de 2015, a contar de las 11:00 hrs., en la cancha alternativa del Estadio Municipal de Requinoa donde se expondrán los trabajos realizados por los 19 Talleres de Manualidades que funcionan en la comuna, por un monto total de \$ 300.000 impuesto incluido.

**CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Talleres Municipales, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

ANTONIO SILVA VARGAS